



## SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

**COMISIÓN  
BICAMERAL  
REFORMA  
CONSTITUCIONAL**

### **ACTA No. 008-SLO-08**

**Fecha Reunión :** 19 de noviembre del año 2008

**Hora inicio :** 4:00 p.m.

**Lugar :** Salón Polivalente del Centro de Documentación y Biblioteca Juan Pablo Duarte.

#### **Integrantes de la Comisión:**

##### **SENADORES:**

- 1.- Reinaldo Pared Pérez
- 2.- Cristina Lizardo Mézquita
- 3.- Luis René Canaán Rojas
- 4.- Juan Roberto Rodríguez Hernández
- 5.- Germán Castro García
- 6.- Francis E. Vargas Francisco
- 7.- Francisco Javier Domínguez Brito
- 8.- Andrés Bautista García
- 9.- Noé Sterling Vásquez

##### **DIPUTADOS:**

- 1.- Julio César Valentín
- 2.- Rafaela Alburquerque
- 3.- Lucía Medina Sánchez
- 4.- Víctor Suárez Díaz
- 5.- Julio César Horton
- 6.- Domingo Páez Rodríguez
- 7.- Lidio Cadet Jiménez
- 8.- Minerva Tavárez Mirabal
- 9.- Ruddy González
- 10.- Fausto Marino Mendoza
- 11.- Cristian Paredes Aponte
- 12.- Miguel Vásquez
- 13.- Ramón Rogelio Genao
- 14.- Francisco Rosario Martínez
- 15.- Luis José González Sánchez
- 16.- Radhamés Castro
- 17.- Juana Vicente Moronta

- 18.- Alfonso Cedeño Vásquez
- 19.- José Ricardo Taveras Blanco
- 20.- Juan De Jesús De León Contreras
- 21.- Ana Isabel Bonilla
- 22.- Teodoro Ursino Reyes

**Senadores presentes:**

- 1.- Reinaldo Pared Pérez
- 2.- Luis René Canaán Rojas
- 3.- Francis E. Vargas Francisco
- 4.- Francisco Javier Domínguez Brito

**Diputados presentes:**

- 1.- Julio César Valentín
- 2.- Rafaela Albuquerque
- 3.- Julio César Horton
- 4.- Lidio Cadet
- 5.- Minerva Tavárez Mirabal
- 6.- Ruddy González
- 7.- Fausto Marino Mendoza
- 8.- Cristian Paredes Aponte
- 9.- Miguel Vásquez Escoto
- 10.- Ramón Rogelio Genao
- 11.- Francisco Rosario Martínez
- 12.- Luis José González Sánchez
- 13.- Alfonso Crisóstomo Vásquez
- 14.- Eugenio Cedeño
- 15.- Pelegrín Castillo
- 16.- Radhamés Vásquez Reyes

**Senador con excusa:**

Andrés Bautista García

**Senadores sin excusa:**

- 1.- Cristina Lizardo Mézquita
- 2.- Juan Roberto Rodríguez Hernández
- 3.- Germán Castro García
- 4.- Noé Sterling Vásquez

**Personal Apoyo Técnico y Logístico:**

Celestina A. Sánchez Nivar, encargada División Apoyo Secretarial  
Iris Santos de Rodríguez, secretaria técnica legislativa

## TEMA TRATADO

- ✓ **Continuación del estudio del Proyecto de Ley que declara la necesidad de la Reforma Constitucional. Expediente No. 05061-2008-SLO-SE.**

## SÍNTESIS DE LA REUNIÓN

Prosiguiendo con el estudio del Proyecto de Ley para la Reforma Constitucional, la Comisión se reunió el 19 de noviembre del año 2008, en el Salón Polivalente del Senado de la República donde se produjeron las siguientes intervenciones:

1.- El Dr. Reinaldo Pared Pérez, Presidente de la Comisión Bicameral, dio inicio con estas palabras: “En esta tarde vamos a trabajar con lo que tenemos aquí, ustedes recordarán que la semana pasada, la Subcomisión que designamos para elaborar un proyecto de informe sobre el Proyecto de Ley, les entregó a todos los miembros de la Comisión Bicameral copia del informe, con el propósito, y así fue que se decidió, para este día, de que cualquier legislador o legisladora que tuviera algún tipo de propuesta presentara a la Comisión para seguir con los trámites constitucionales; recuerden que para la elaboración del reglamento que regularía los trabajos en la Asamblea Nacional, en función de la Asamblea Revisora, se designó una subcomisión a la que se dio un plazo de 15 días y esa subcomisión ya está trabajando en lo referente a la evaluación y redacción del Proyecto del Reglamento Parlamentario para tales propósitos. Si alguno de los aquí presentes tiene alguna propuesta de modificación a la propuesta de informe definitivo, que la exponga en este momento.”

2.- El Lic. Julio César Valentín, Vicepresidente de la Comisión Bicameral, hizo el siguiente planteamiento: “El proyecto deja abierta la posibilidad de que en la discusión en cuanto al Congreso se incorpore algunas novedades. Yo vengo planteando que en la Reforma Constitucional hay que incorporar un apartado o una disposición que establezca un límite a los directivos o ejecutivos de organismos que tengan fondos autónomos, como la Cámara de Cuentas, Junta Central Electoral, Ayuntamientos, el propio Congreso Nacional, Junta Monetaria; se puede hacer una redacción que diga: “aquellos que manejan fondos de manera autónoma y el propio Presidente de la República Dominicana.”. Todas las constituciones de Suramérica como la de los Estados Unidos lo establecen, que a mi juicio es una buena señal del Congreso al país, quedan limitados los aumentos de sueldo a beneficios al período inmediatamente posterior, es decir, el juez de la Junta Central Electoral de hoy no puede establecerse una pensión de un 100%, no puede establecerse un aumento de sueldo y si cree que gana poco, que lo aumente para los próximos que sean electos, esto es para el Congreso, para los Regidores y lo digo con toda claridad, siendo autocrítico. Yo

conozco casos de Ayuntamientos que recientemente los Síndicos han querido que le aprueben determinadas cuestiones, eso es una barbaridad, es también una aberración que el Congreso le asigne a la Cámara de Cuentas, a la Junta Central Electoral, a la Secretaría de Estado de Hacienda, a quien sea, en el presupuesto, porque necesitaba más fondos y ellos digan, vamos a aumentar esto de doscientos mil a seiscientos mil y vamos a establecer una pensión del 100%, por haberle servido cuatro años de sacrificio a la Nación. Eso tenemos que establecerlo como límite y como generación parlamentaria le daremos una sorpresa positiva al país.

También estoy planteando en cuanto al nombre de la Cámara de Diputados, nosotros planteamos que sea Cámara de Representantes, yo lo voy a plantear en la Asamblea.

Por otra parte, nosotros queremos que se incorpore una parte en lo que tiene que ver con el nombre de las Fuerzas Armadas, si se va a quedar con ese nombre el cuerpo castrense, que haya un ministerio de defensa que es el término que suele utilizarse después de la guerra fría en toda América y en el mundo y aunque me iría muy lejos si digo que un civil o un militar, ya hay una ley de cuando Antonio Guzmán que estableció que puede ser un civil o un militar, pero ningún presidente ha querido nombrar un civil en las Fuerzas Armadas.

Por otra parte yo quiero presentarles la Constitución de la República por algo que está pasando en la Cámara de Diputados y que podría en un momento pasar en el Senado de la República, no recuerdo cuál es el artículo o el reglamento de la Cámara de Diputados que dice, "la Cámara de Diputados delibera con la mayoría absoluta de los presentes Diputados" ¿Qué es lo que pasa en otros países? Pongo de ejemplo a los Estados Unidos, Francia, Inglaterra, Chile, Colombia, Costa Rica y Panamá, estos países comienzan sus sesiones con un tercio y en España, por ejemplo y los Estados Unidos, las sesiones comienzan hasta con dos Diputados, se empieza con la lectura de comunicaciones, se leen los informes, el que tiene interés en debatir en un informe va y se aparece en los debates y estará siendo transmitido en televisión y se verá la imagen del que está debatiendo, en el momento de la votación debe estar más de la mitad del quórum de la totalidad de los integrantes.

En República Dominicana, sobre todo en la Cámara de Diputados, por el número de integrantes de la misma se da una situación, que la sesión no comienza mientras no tenemos el quórum, se convoca a las diez de la mañana y comenzamos a las doce y media. Entendemos que se debe hacer algún cotejo Constitucional que le permita al Congreso en lo sucesivo discutir la posibilidad, yo no estoy diciendo que se establezca en la Constitución, pero hay que quitarle la rigidez.

Yo creo que en algún momento debe permitirse que comencemos, por ejemplo, a leer la correspondencia, que comiencen los previos, la discusión de los temas y que luego tengamos un horario de votación.

3.- El Dr. Reinaldo Pared Pérez, Presidente de la Comisión Bicameral dijo: Todo lo que tú estás diciendo es reglamentario. El artículo 30 trata de las dos situaciones y con lo referente a los previos y ese tipo de cosas, también es reglamentario.

4.- El Lic. Julio Cesar Valentín, Vicepresidente de la Comisión Bicameral dijo: “Hay otra parte que yo no sé cómo podríamos establecerlo, y es la discusión que establece determinado trato para la Zona Fronteriza, yo creo que hay una tendencia de todo el mundo de invertir donde hay mayor concentración de personas y hay una relación que el Estado o la política debe satisfacer al ciudadano que es una especie de cliente. Si eso es así, aunque yo no esté de acuerdo con que haya una proporción de la inversión pública y coherencia con los aportes al ingreso nacional o a los ingresos fiscales, no puede ser que la mayor parte de la inversión, porque ésta será siempre los capitales, pero hay que avanzar un postulado, un pronunciamiento popular que diga que debe propiciarse la desconcentración de la inversión pública, sin mencionarse capitales ni nada, porque donde hay más gente, más demanda, más servicio, más conflictos, hay que invertir más, pero si tú haces un metro en la capital, se supone que habrá más inversión, más subsidio para la capital y no hay un anuncio de que hay que privilegiar la zona, sólo menciona la Zona Fronteriza y creo que el Estado velará por criterios para la inversión pública en obras y en infraestructuras para que sea desconcentrada, tenemos que abogar por la desconcentración de la inversión pública.

En todos los gobiernos dominicanos en los últimos veinte años, y no lo digo por crítica, hay una concentración de la inversión en la capital de más de un 57% y hay provincias, para señalar la mía, Santiago, que ha estado en los últimos tiempos entre un 13% y un 14% de los ingresos nacionales y la inversión pública, en ocasiones, no ha llegado al 1%, no es que deba haber un 14% porque eso violaría el principio de solidaridad con aquellas provincias que no tienen la capacidad productiva de generar ingresos, debe de haber un equilibrio entre esa inversión por provincias fronterizas, por cuestiones de razones de seguridad, por zonas, de que aquella es más deprimida que ésta, porque aquella tiene más población que ésta, pero también debe haber algún sentido de coherencia con los aportes.

5.- El diputado Alfonso Crisóstomo Vásquez dijo: Saludo a todos los integrantes de esta Comisión, si estamos delante de unas acotaciones modificatorias exactamente en el evento que realizamos en el Este del país, donde la prensa dijo que estamos gastando el dinero de la Cámara de Diputados, parte de las cosas buenas que se pudieron debatir en ese lugar. En mi caso, sé de cuatro temas que debo expresar y reiterarlos en este lugar, la primera tiene que ver con el artículo 108, ordinal segundo del Proyecto de la nueva Constitución que son terminológicos que estaban en la Constitución del 1966 y lo

reiteraron en esta Constitución, cuando dice “promulgar y hacer publicar”, contiene dos verbos en infinitivo que parece una especie de carta sintáctica del punto de vista gramatical, debe decirse “ordenar la publicación o tramitar la publicación” pero el término “hacer publicar” está formado por dos verbos en infinitivo que me parece que no deben aparecer en esta Constitución, estaban en la Constitución del año 1966 y lo transfirieron igual en este Proyecto de Constitución nueva.”

6.- El Dr. Reinaldo Pared Pérez, observó: Discúlpame Crisóstomo, lo que estamos examinando es el contenido de la ley, para darle el visto bueno o no, del informe.

7.- El diputado Cristian Paredes Aponte, dijo: A propósito de lo que decía el diputado Julio César Valentín, el subsecretario de planificación hizo una propuesta a un grupo que estamos haciendo un Diplomado, para precisamente abordar el tema de esa desigualdad que hay en la expresión presupuestaria y él nos decía que es importante que en la Constitución se establezca la regionalización del país y una vez se establezca la regionalización, se pueda hacer una cuantificación de regiones del país, y una vez tu tengas la información por regiones, tú puedas corregir ese tipo de desequilibrio que hay entre las diferentes regiones.

En esta Constitución, ya que la estamos reformando, tenemos que aprovechar para producir los cambios que necesita el país para que en materia de planificación de inversión, nosotros podamos ir favoreciendo las zonas más deprimidas del país, sería interesante que se escuche ese planteamiento. Nosotros tenemos regiones, pero cada institución, cada ministerio de este país tiene una fórmula diferente de regionalizar y por eso ustedes ven que en cada municipio y en cada distrito municipal se está pidiendo un extensión de la UASD.

8.- El diputado Alfonso Cedeño, dijo: Yo tengo un caudal de observaciones para hacer y con relación a las leyes, a la caducidad de los proyectos de ley, eso es terrible y yo estoy proponiendo que establezcamos que un proyecto que se apruebe en una Cámara, curse por lo menos una Legislatura Ordinaria completa ordinaria en la otra Cámara, antes que perima.

9.- El Dr. Reinaldo Pared Pérez, añadió a esto: Yo voy más lejos, yo estoy de acuerdo con el cuatrienio, que una iniciativa pueda perimir a los cuatro años, eso nos da oportunidad a este sistema bicameral de tener la oportunidad de estudiarlas, porque cuando se producen esas leyes marcos, por lo regular dan muchos dolores de cabeza y hay que ponderarlas mucho. Yo voy en la dirección de que abarque el período legislativo.

10.- El diputado Alfonso Cedeño prosiguió de esta manera: Algo más que tiene que ver con la no participación del Estado en empresas económicas, cuyos fines sean los juegos de azar, porque aquí lo establecido es que el Estado va a luchar para erradicar los vicios sociales, pero esto es muy contradictorio, ahora el Estado quiere que en cada esquina haya una banca de apuesta. En La Romana, en este momento existen tres casinos en la zona urbana, una en un prostíbulo que se llama Clima, ahora lo

|  |
|--|
| <p>convirtieron en hotel y casino. El Estado no puede estar participando en empresas que promuevan los juegos y los vicios sociales.</p> <p>Yo planteé en el seminario el asunto de los vicepresidentes, para la sucesión presidencial, se simplifica sobremanera cuando usted tiene dos vicepresidentes de la República.</p>  |
| <p>11.- El Dr. Reinaldo Pared Pérez, dijo: Al parecer ustedes no se leyeron la propuesta del informe, está también el “reformular”, de “presidir” y la forma del juramento.</p>  |
| <p>12.- El diputado Miguel A. Vásquez Escoto, dijo: El Presidente Valentín mencionó la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, el cambio; nosotros tenemos el caso de la Marina de Guerra. ¿Debe llamarse esa institución Marina de Guerra? Ahí debe de hacerse un cambio.</p>  |
| <p>13.- El Dr. Reinaldo Pared Pérez respondió con la siguiente aclaración: La Constitución, cuando trata lo referente a las Fuerzas Armadas no distingue entre Ejército, Fuerza Aérea y Fuerzas Armadas, porque cada una de esas tres instituciones tiene su ley orgánica, si lo que queremos es cambiar el nombre, eso es objeto de modificar la ley orgánica.</p>  |
| <p>14.- El diputado Miguel A. Vásquez Escoto, dijo: Lo otro es con respecto a los juegos de azar, los diferentes juegos, yo estaba haciendo un trabajo cuando llegué a la Lotería Nacional para convertir esta entidad en una Superintendencia de Juegos, una receptora de impuestos. Esta institución pierde dinero en todos los juegos que tiene, desde que la Lotería Nacional oficializó las bancas de lotería, perdió el control de los juegos, lo que se debe de hacer es que la Lotería sea una superintendencia de juegos y cobre los impuestos correspondientes y que se establezcan diferentes estafetas de juegos, porque hay juegos al lado de las escuelas y dentro de los colmados, debe de legislarse en esa parte.</p> |
| <p>15.- El diputado Francisco Rosario Martínez, hizo la siguiente pregunta: Ciertamente, como no he revisado el documento, quiero una aclaración sencilla, referente al artículo 154 del proyecto, que se refiere a las leyes orgánicas.</p>   |
| <p>16.- El diputado Alfonso Crisóstomo Vásquez, dijo: Con respecto a lo que plantea sobre el contenido de la ley que declara la necesidad de la reforma, debe ser enunciativo, no descriptivo, hay algo que yo señalé y lo reitero aquí, el problema de los principios, que no se enuncie en la ley de la necesidad de la reforma, en preámbulo, bien, pero qué sucede, en esta misma ley habla del Estado y sus principios. Los principios en que se basa la Constitución, en el preámbulo, lo del término “Principio” debe desaparecer o se conceptualiza seis o siete principios en la Constitución.</p>  |
| <p>17.- El Dr. Reinaldo Pared Pérez, dijo: En la propuesta del informe se limitan y deberá descansar en el texto de la Constitución. Vamos, si quieren, a convocar a otra reunión para que se lean el informe.</p>   |
| <p>18.- El diputado Lidio Cadet Jiménez expresó: En la Constitución de la República, el artículo 16 toca lo concerniente a la libertad de enseñanza, la educación. Yo soy de la subcomisión que trabajó en el proyecto de ley de convocatoria para la reforma a la</p>   |

Constitución, pero en la última reunión no estuve, porque tenía compromisos fuera del país, yo quisiera saber, en el caso que quiera hacer una propuesta en el orden de la educación, sobre qué se debería fundamentar la misma, primaria, secundaria. No recuerdo si el Poder Ejecutivo incluye alguna modificación en ese artículo 16, porque así yo lo podría hacer en el escenario de la Asamblea.

19.- El diputado Ramón Rogelio Genao, dijo: Esta Comisión, de manera precautoria decidió adelantarse un poquito a las cosas y discutir un posible reglamento, que es atribución más que de nosotros, de la Asamblea, darse su reglamento, pero más importante es concluir el informe sobre la ley, que es lo que realmente de lo que estamos apoderados, en ese sentido nosotros en la reunión anterior planteamos, que el Partido Reformista Social Cristiano habría propuesto hacerlo oficial en el día de mañana, mediante correspondencia a los partidos con representación congresional y a los presidentes de ambos Hemiciclos, un planteamiento en el sentido de que se debe acordar una agenda legislativa, previa a la aprobación de la ley que declara la necesidad de la reforma.

La misma ley manda un plazo de 15 días para convocar la Asamblea y eso interrumpe las labores propias del Congreso. Yo propongo que levantemos esta reunión, convoquemos para el próximo jueves y lo tomemos de plazo para que todos traigan su posición puntual al informe que ha preparado la subcomisión y que ya el jueves procuremos un quórum tan amplio que podamos aprobar ese informe y establezcamos un calendario de cuándo lo conocería el Senado y la Cámara de Diputados en base al planteamiento que ha hecho el Partido Reformista, en el sentido de que debemos pactar una agenda legislativa del punto que se agotaría previa a la probación de la ley que declara la necesidad de la reforma.

20.- La diputada Rafaela Alburquerque expresó: Yo tengo una ligera preocupación, a medida que hemos ido avanzando en lleno a lo que es la Reforma Constitucional, de repente me nace una inquietud y se relaciona con que definitivamente nosotros estamos perdiendo de vista, esta no es entonces una reforma, sino una nueva Constitución. Yo opino que para cuidar las formas, nosotros tenemos que dejar algunos artículos de la Constitución vieja, tal cual, para que no se note que es una cuestión nueva.

21.- El Dr. Reinaldo Pared Pérez respondió: Las únicas limitantes que tiene la Asamblea Nacional lo dice el artículo 19 de la Constitución de la República.

22.- El diputado Julio César Horton Espinal dijo: La observación que iba a hacer, es que la única limitante que tiene, es que no se puede tocar el artículo 119 que habla sobre la forma de gobierno. En la primera reunión que sostuvimos, acordamos que se iba a presentar un calendario de las actividades y de cuándo íbamos a conocer la ley de convocatoria, yo pienso que ya estamos en condiciones, con la comisión, la subcomisión que trabajamos casi tres semanas de forma consecutiva y rindió su informe. Nosotros entendemos que debemos abocarnos a un calendario de las actividades que vamos a celebrar, con respecto al conocimiento ya de la ley, si va a ser en diciembre o en enero

tenemos, que programarnos.

23.- El Dr. Reinaldo Pared Pérez dijo: No confundamos las cosas, esta Comisión Bicameral solamente está apoderada para rendir un informe, después, el Senado por su parte y la Cámara por igual, independientemente del tratamiento que le vayamos a dar.

24.- El diputado Julio César Horton Espinal dijo: La Comisión se desapodera, inmediatamente rinda su informe al Senado.

25.- El diputado Ruddy González expresó lo siguiente: Yo entiendo que el Congreso es indivisible aunque está dividido en Cámaras, sabemos que para la agilización de los trabajos se ha conformado la Comisión Bicameral; fue sometido por una de las dos Cámaras, por lo tanto es una ley, un espacio de esa ley le toca al Senado y otro lado a la Cámara de Diputados, por eso yo les sugiero, que como Comisión Bicameral, agilicemos los trabajos.

26.- El diputado Julio César Horton Espinal dijo: Si nosotros terminamos el informe, la Comisión se desapodera, pero debemos plantear y decir, que el Senado será convocado próximamente y así la Cámara de Diputados va a saber más o menos cuándo va a llegar el proyecto de ley de convocatoria para conocerlo.

27.- El Dr. Reinaldo Pared Pérez dijo: No es posible, porque es una ley común y corriente, no le podemos poner fecha a una ley.

28.- El diputado Ruddy González argumentó que: Esta no es una ley de las normales, esta es la ley suprema, esta ley tenemos que socializarla lo más posible y darle la oportunidad, ya que una de las bancadas la pidió, nosotros también, aunque no ha sido el proyecto de nuestra bancada, pero nosotros debemos anunciarlo al país, de que con uno o con otro vamos a estar en la discusión, por lo tanto hay cosas a las que hemos venido en calidad de representación de nuestro bloque y en calidad de portavoces de ellos, no es decisoria, yo debo consultar cosas en mi bloque para venir en mi calidad de portavoz a hablar a nombre de ellos como tal, si el Partido Reformista lo pidió, así mismo tengo que dar información de lo sucedido en la Comisión Bicameral y con relación a la subcomisión de esta comisión, no es decisoria, ahora es importante porque ustedes han avanzado los trabajos y eso nos va a permitir a nosotros agilizar un tanto más, pero necesitamos ver lo que ustedes hicieron.

29.- El diputado Luis José González Sánchez, dijo: Yo quiero aclarar, que se ha presentado alguna modificación al informe de la comisión, para que ustedes también se lo lleven.

30.- El Dr. Reinaldo Pared Pérez dijo: El informe está, el que se les entregó, pero en el transcurso de esta reunión algunos legisladores han sugerido algunos cambios.

31.- El senador Francisco Domínguez Brito hizo el siguiente análisis: Hay dos propuestas que vienen de la propuesta que hacía el diputado Julio César Valentín, el de agregar al artículo 27, el conocer y discutir lo relativo al proceso de las iniciativas legislativas; yo planteaba que en el artículo 25 “ampliar” y agregarle la palabra “y conocer las atribuciones de la Cámara de Diputados y el Senado”.

En el artículo 39 que diga “establecer lo relativo a los ayuntamientos” son cosas de forma pero no nos atan, en el artículo 44 que diga “reorganizar y conocer todo lo relativo al poder Judicial para que el Congreso tenga mayor libertad”; en el artículo 45 que diga “conocer las facultades y composición del Consejo Nacional de la Magistratura”.

Hay una propuesta que vino del Presidente de la Cámara de Diputados, es definir lo relativo al principio de admisibilidad de la decisiones de las diferentes instituciones públicas, centralizadas o descentralizadas referente a los beneficios de remuneración y pensiones en provecho de sus directivos.

Puntualizó que esas fueron las observaciones que aquí se hicieron al proyecto original.

### DECISIONES TOMADAS

El Dr. Reinaldo Pared Pérez, presidente de la Comisión, decidió convocar la próxima reunión el jueves 27 de noviembre, a las 10:00 de la mañana, para continuar con el análisis del informe final presentado por la subcomisión.

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>Acta elaborada por:</b> | <b>Iris Santos de Rodríguez,</b><br>Secretaria Técnica Legislativa<br>Depto. Coordinación de Comisiones |
| <b>Revisada por:</b>       | <b>Lic. Mayra Ruiz de Astwood</b><br>Directora Departamento<br>Coordinación de Comisiones               |
| <b>Cierre:</b>             | 6:15 p.m.   |